



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MDI

Imperial, 21 de Enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2021 de fecha 20 de Enero del 2021, el Informe N° 012-2021-GTM-MDI de fecha 08 de Enero del 2021 emitido por la Gerente de Tributación Municipal, el Informe N° 012-2021-GAJ-MDI de fecha 13 de Enero del 2021 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020- SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, los que fueron prorrogados con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, con Decreto Supremo N° 027- 2020-SA, y con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA; Que visto el Decreto Supremo N° 151-2020-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM, N° 178-2020-PCM, N° 180-2020-PCM, y N° 184-2020-PCM;

Que, por tal razón, resulta esencial fijar para el ejercicio fiscal 2021, las mismas tasas de arbitrios determinados para el ejercicio fiscal 2020 que permitan a la población Imperialina el cumplimiento en el pago de sus obligaciones tributarias, sin que ello le genere una grave afectación económica; sino por el contrario le permita su cumplimiento oportuno, reduciendo de esta manera el impacto que les podrían generar a los contribuyentes del distrito las medidas extraordinarias adoptadas durante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno contra el avance del COVID-19.

Que, mediante Informe N° 012-2021-GTM-MDI de fecha 08 de Enero del 2021 la Gerente Tributación Municipal remite a su despacho para su evaluación, análisis y elevar al pleno para una Sesión EXTRAORDINARIA de consejo, el Proyecto de Ordenanza que aprueba fijar para el ejercicio 2021 las mismas tasas de Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo) determinadas para el ejercicio 2020 en el distrito de imperial.

Que, mediante Informe N° 012-2021-GAJ-MDI de fecha 13 de Enero del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente, se cumpla con elevar al Pleno del Consejo Municipal el Proyecto de Ordenanza que aprueba fijar para el ejercicio 2021 las mismas tasas de Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo) determinadas en el ejercicio 2020 en el distrito de imperial, siendo política de la administración tributaria incentivar el pago voluntario que administra, al amparo de lo establecido en el artículo 74.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2021, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chica”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: – APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA FIJAR PARA EL EJERCICIO 2021 LAS MISMAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES (RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SERENAZGO) DETERMINADAS PARA EL EJERCICIO 2020 EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y Gerencia de Tributación Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Eliás
ELIAS ALBERTO ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”